

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA. MODALIDAD VISITAS DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2009 (BOJA Nº 97 DE 22/05/2009).

La Orden de 12 de mayo de 2009, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea, para visitas de seguimiento del profesorado responsable del alumnado que realiza el módulo de Formación en Centros de Trabajo en algún país europeo, faculta, en su apartado duodécimo, a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para resolver la convocatoria.

La Comisión de baremación ha acordado elevar la propuesta definitiva de adjudicación de estancias al Director General de Formación Profesional y Educación Permanente de acuerdo con lo siguiente:

1. El número máximo de visitas de seguimiento convocadas por esta Orden asciende a 20, distribuidas en los dos plazos de solicitud determinados por los dos periodos de realización de la Formación en Centros de Trabajo. Al existir menos ciclos de 1.300 -1.700 horas que de 2.000 horas, y por tanto menos solicitudes en la convocatoria primera que en la segunda, se propone y aprueba adjudicar un máximo de 6 estancias de las 20 disponibles y dejar el resto para el siguiente periodo, tal y como se ha establecido con las estancias del alumnado.
2. Vista la relación de solicitudes y documentación, una vez que el alumnado se encuentre realizando las prácticas en algún país de la Unión Europea, y establecida la puntuación acorde con lo citado anteriormente, se elaborará un listado por orden de puntuación decreciente en la que se seleccionarán los 6 primeros solicitantes con mayor puntuación, dejando el resto como suplentes.
3. Las visitas de seguimiento se organizarán al país o países que cuenten con mayor número de estudiantes en prácticas. El periodo de realización más conveniente es a partir del momento en que el alumnado lleve al menos un mes en su puesto de trabajo, lo que supone llevarlas a cabo en la última quincena de noviembre.

A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de baremación, y teniendo en cuenta las indicaciones expresadas, **RESUELVO** publicar el listado definitivo de visitas de seguimiento adjudicadas y el listado de solicitantes que quedan en reserva para la cobertura de posibles renunciaciones.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

